



RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL
N° 01-019-00000009-2021/SAT-H.

Ayacucho, 08 de febrero de 2021.

VISTOS: El MEMORANDO N° 01-015-000000016-2021 del 08 de febrero del 2021; INFORME N° 13-013-000000014-2021 del 08 de febrero del 2021, Ley N° 30013 - Ley de demarcación y Organización Territorial de la Provincia de Huamanga, en el Departamento de Ayacucho, y;

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de la autonomía de los gobiernos locales mediante Ordenanza Municipal N° 039-2007-MPH/A, del 05 de setiembre de 2007, se creó el Servicio de Administración Tributaria de Huamanga (SAT-H), como organismo público descentralizado de la Municipalidad Provincial de Huamanga, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía administrativa, económica, presupuestaria y financiera;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 002-2012-MPH/A, del 06 de febrero de 2012, se aprobó el Estatuto y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Entidad, modificado mediante Ordenanza Municipal N° 012-2012-MPH/A, de fecha 08 de mayo de 2012, estableciéndose como funciones de la Gerencia General, entre otros, aprobar y establecer la política general del SAT-H, con arreglo a la política general de la Municipalidad Provincial de Huamanga, dirigir, controlar y supervisar el correcto funcionamiento de la institución, así como emitir resoluciones de Gerencia General, entre otras;

Que, el Congreso de la República promulga la LEY N° 30013 - LEY DE DEMARCACIÓN Y ORGANIZACIÓN TERRITORIAL DE LA PROVINCIA DE HUAMANGA, EN EL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO, la cual en su Artículo 1°, Delimita y Redelimita la provincia de Huamanga y los distritos de Acocro, Acos Vinchos, Ayacucho, Carmen Alto, Chiara, Jesus Nazareno, Ocros, Pacaycasa, Quinua, San Jose de Ticslas, San Juan Bautista, Santiago de Pischa, Socos, Tambillo y Vinchos, en el departamento de Ayacucho; así mismo el Artículo 2° Crea el Distrito Andres Avelino Cáceres Dorregaray, cuya capital es el núcleo urbano Jardín, en la provincia de Huamanga, del departamento de Ayacucho;

Que, mediante OFICIO N° 001-2021-MDAACD/GAT, de fecha 13 de enero del 2021, la Gerencia de Administración Tributaria de la Municipalidad Distrital Andrés A. Cáceres Dorregaray, solicita la entrega de expedientes de contribuyentes del Distrito Distrital Andrés Avelino Cáceres Dorregaray, debido a que durante las inspecciones efectuadas en el distrito, los contribuyentes señalan que entregaron sus documentos como títulos de propiedad, testimonio, entre otros al SAT-HUAMANGA; razón a ello, exhiben sus Boucher de pago, sin embargo no se cuenta con los expedientes físicos;

Que, mediante ; INFORME N° 13-013-000000014-2021 del 08 de febrero del 2021, la Gerencia de Operaciones del SAT-H, solicita la conformación de la Comisión de transferencia de archivos, mediante acto resolutivo, a su vez menciona que: (...)analizado el espacio físico y la ocupación de estos expedientes de los contribuyentes que en su momento fue del Servicio de Administración Tributaria de Huamanga -SAT-H, y estando muchos de ellos en Cobranza Coactiva, estos expedientes contienen: los recibos de pago, minutas o documentos que acredita que son propietarios, PU,HR, estados de cuentas entre otras, que para mayor diligencia en el proceso de entrega de los carpetas se



SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE HUAMANGA
"Año Del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia".



sugiere formar comisión de entrega de dichos expedientes a la Municipalidad de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray;

Que, mediante el MEMORANDO N° 01-015-00000016-2021 del 08 de febrero del 2021, la Gerencia General del SAT-H, y; en virtud de sus atribuciones, dispone a la Oficina de Asesoría Legal del SAT-H proyecte el acto resolutivo para la conformación de la Comisión del Tránsito de Carpetas y Expedientes de Contribuyentes que pertenecen al Distrito Andrés Avelino Cáceres Dorregaray;

Que, estando a los considerandos expuestos y en ejercicio de las facultades que confieren la Ordenanza Municipal N° 002-2012-MPH/A y su modificatoria, con la que se aprueban el Estatuto y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Entidad;

Que, el Gerente General del Servicio de Administración Tributaria de Huamanga, SAT-H, en uso de las facultades y atribuciones que le confiere la Resolución de Alcaldía N° 268-2020-MPH/A de fecha 04 de septiembre del 2020;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR la **COMISIÓN DEL TRÁNSFERENCIA DE CARPETAS Y EXPEDIENTES DE CONTRIBUYENTES QUE PERTENECEN AL DISTRITO ANDRÉS AVELINO CÁCERES DORREGARAY** del Servicio de Administración Tributaria de Huamanga, quienes se encargaran de Planificar, Coordinar, Organizar y Ejecutar la realización de todo el proceso de transferencia de la documentación correspondiente, **DESIGNADO** como:

PRESIDENTE:

- Gerente de Operaciones.

MIEMBROS:

- Jefe de la División de Recaudación y Control de la Deuda.
- Jefe de la División de Registro y Fiscalización.
- Jefe de la División de Cobranza Coactiva.
- Jefe de la Oficina de Asesoría Legal.
- Jefe de la Oficina de Gestión Social e Imagen Institucional.
- Jefe de la Unidad de Contabilidad.
- Jefe de la Unidad de Tesorería.
- Jefe de la Unidad de Desarrollo de Sistema.
- Especialista de Archivos del SAT-HUAMANGA.

VEEDOR:

- Oficina de Control Institucional (OCI)

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEROGAR en su totalidad cualquier resolución que se oponga a lo dispuesto en el presente acto resolutivo.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR el presente acto resolutivo a los colaboradores designados y a los órganos competentes de la Entidad para su conocimiento, debido cumplimiento y demás fines.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR al responsable del Portal Transparencia su publicación según corresponda, con las formalidades de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE HUAMANGA
SAT HUAMANGA

C.P.C. WILDER HUAMAN MARINO
GERENTE GENERAL